

ORDENANZA N°: 157**AÑO: 2013**

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el/la adherente n° 126, Sr. JORGE ALBERTO CARRANZA, M.I. 24.248.252, C.U.I.T./ L. N° 20-24248252-3 Y MARTA DEOLINDA CANTELLI, M.I. 23.981.585, C.U.I.L./T. N° 27-23981585-0, unidos en matrimonio y en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado UNIDAD 43M2. En consecuencia, transfírase a favor de los mismos, la totalidad de derechos y obligaciones emergentes del boleto de Compraventa oportunamente cedido por el/la adherente a favor de esta Municipalidad, del terreno donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: una fracción de terreno que se designa como lote 16 de la manzana oficial 72 de la ciudad de Las Varillas, que mide 10m de frente por 30m de fondo, lo que hace una superficie total de 300 m2. Designación Catastral Municipal Oficial: C01 S03 MZ72 LT16.-

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese

FECHA DE SANCIÓN: 27/11/2013

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 157/2013

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende certificado de libre deuda con fecha 02/10/2013, confirmándose de esta manera que el

adherente, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado Unidad 43m.-

Por lo expuesto, se debe transferir a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.-

Por tal motivo, resulta oportuno aprobar dicha modificación. Y el H.C.D. aprueba esta ordenanza.-